



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 067 -2020-MDI/GM



Ilabaya, 05 de febrero del 2020.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la, promoción del desarrollo local es permanente e integral, las Municipalidades Provinciales con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, en cumplimiento de la Directiva Nº008-2014-MDI/GSLS, "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº162-2014-MDI/GM y modificatorias, se determina que es necesaria la designación de una persona idónea para ocupar el cargo de Ejecutor de Proyectos;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe Nº125-2020-MDI/GDES, de fecha 05 de Febrero del 2020, según anexos de la propuesta adjunta, la Ing. Miriam Vicente Choque en calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social donde solicita la designación de la **OBS. EVELYN YESSICA VILCA MEDINA**, con eficacia anticipada al 04 de febrero del 2020, como Ejecutor de Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA**", para las cual es pertinente la emisión de acto resolutive correspondiente;

Que, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, es factible disponer que la presente resolución surta efectos desde la fecha 04 de febrero del 2020, reconociendo las acciones como Ejecutor de Proyecto;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº007-2018-MDI/A y de conformidad con la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17º de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Social y de la Unidad de Servicios Sociales y Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 04 de febrero del 2020, de **OBS. EVELYN YESSICA VILCA MEDINA**, como Responsable de Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA**", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a la Directiva Nº008-2014-MDI/GSLS, "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todas las resoluciones y/o actos administrativos y de administración que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Obs. Evelyn Yessica Vilca Medina, y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

- C.c.:
- ALC
 - GM
 - GAJ
 - GDS
 - GAF
 - URH
 - Interesado

